

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.616/2017

Mediante resolución de fecha 7 de julio actual, insertada en el libro de resoluciones con el número 2017/3942, he dictado lo que sigue:

"El pasado 6 de septiembre de 2016 finalizó el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Técnico de Gestión de Admón. General, al servicio del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, reservadas a personal funcionario, mediante el sistema de oposición libre e incluidas en su Oferta de Empleo Público de 2015.

En el BOP nº 34, de 19 de febrero de 2016, y BOP número 44, de 7 de marzo de 2016, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que rigen el correspondiente proceso selectivo.

En virtud de la encomienda de gestión efectuada a la Diputación de Córdoba y aceptada por la misma mediante acuerdo plenario del pasado 19 de abril de 2016 para llevar a cabo los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88, de 11 de mayo de 2016 y, de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como de las atribuciones que tengo conferidas mediante delegación efectuada por resolución de la Presidencia de esta Corporación, el día 13 de agosto de 2015, y lo dispuesto en la base 4ª de las mismas, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se expondrá íntegramente al público en los Tablones de Edictos de la Sede Electrónica de esta Corporación y del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, y que se acompaña como Anexo a esta Resolución. Asimismo se publicará esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación de excluidos.

Segundo. Nombrar al correspondiente Tribunal Calificador, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes:

**PRESIDENTE**

Titular: D. Antonio Amaro López, Letrado Adjunto Jefe del Servicio Provincial de Asesoría Jurídica y Consultoría Técnica de la Diputación de Córdoba. Suplente 1: Dª. Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial de la Diputación Provincial de Córdoba. Suplente 2: Dª. Montserrat Hilinguer Quirós, Coordinadora Técnica del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

**SECRETARIO**

Titular: D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Diputación. Suplente 1: Dª. Carmen García Toro, Jefa de Sección de Gestión y Planificación de Personal del Servicio de Recursos Humanos de la Diputación de Córdoba. Suplente 2: Dª. Rafaela Chounavelle Bueno, Jefa de Sección de Planificación, Desarrollo y Evaluación del Servicio de Recursos Humanos de la Diputación de Córdoba.

**VOCALES**

Vocal 1: D. Francisco Javier Galván Mohedano, Asesor del Servicio Provincial de Asesoría Jurídica y Consultoría Técnica de la Diputación Provincial de Córdoba. Suplente: D. Victoriano Castro Vivar, Jefe Servicio Hacienda.

Vocal 2: Dª. Gema Serrano Gutiérrez, Adjunta Jefa del Servicio de Recursos Humanos de la Diputación de Córdoba. Suplente: Dª. Mª. del Mar Alegre Teno, Jefa de Sección de Administración General del Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Córdoba.

Vocal 3: D. Rafael Marqués Mesa, Director Técnico del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba. Suplente: D. Gonzalo Torres Delgado, Coordinador Técnico del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Vocal 4: Dª. Victoria Villa Ortega, Adjunta Jefa del Servicio de Gestión Económica Control Presupuestaria del Servicio de Hacienda de la Diputación de Córdoba. Suplente: Dª. Rocío Rodrigo López, Adjunta Jefa Sección Gastos Corrientes e Ingresos de la Intervención General de la Diputación de Córdoba.

Tercero. De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y/o excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto. Aquellos aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad, deberán aclarar, en este mismo plazo, la necesidad de adaptación, si la tuvieren para así poder tener, en este caso, previstos los medios necesarios; debiendo quedar acreditada de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de discapacidad reconocido. Ello, de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por la Comisión de Selección.

Quinto. Asimismo y de conformidad con la base 8 de la convocatoria la actuación de los aspirantes cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con el sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año de la Administración General del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado, nº 94, de 20 de abril, dando comienzo por la letra "Ñ" y en el supuesto de que no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra se efectuará por la "O" y así sucesivamente.

Sexto. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición el próximo día 7 de noviembre de 2017, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Taller Centro-Sur, sita en el Polígono del Guadalquivir, c/ Libertador José Gervasio Artigas, s/n, para lo que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo azul o negro.

Séptimo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los medios indicados en las correspondientes bases.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 13 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. La Vicepresidenta del Consorcio, Dolores Amo Camino.

## ANEXO

## Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os

<b>Oferta</b>	CPPEI OEP 2015		
<b>Convocatoria</b>	TECNICO/A DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		
<b>Tipo Plaza</b>	TAG Funcionario	<b>Nº Plazas</b>	3
		<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Categoría</b>	Tecnico/a Admon General	<b>Grupo</b>	A1
<b>Tipo Trabajador</b>	Funcionarios de carrera		

## Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
30832965Q	ABRIL VEGA, MARIA DEL CARMEN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30982126E	ALJARILLA PEREZ, NICOLÁS	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA.
30955663D	ALONSO PEREZ DE SILES, CARMEN	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTES DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
50604175N	BALMONT PINEDA, CONCEPCIÓN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
48855033C	BELLIDO NUÑEZ, MARIA CARMEN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIOR EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
47560948F	BONILLA SANCHEZ, MARIA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
30989544B	CALERO DUENAS, INES MARIA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
30989725P	CHIACHIO PIRT, MARIA PAZ	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
74888529T	CORTES TORO, ALVARO	FUERA DE PLAZO
80092607Y	DONCEL RODRIGUEZ, CONSUELO	NO APORTA JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
30959572P	ESPEJO CASADO, MARÍA PALOMA	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30829054S	ESPINOSA DE LOS ANGELES, MIGUEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
14258862N	FERNANDEZ LUNA, MARÍA DOLORES	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
30994891E	FERNANDEZ MERINO, AZAHARA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
30990954H	GARCIA VALENZUELA, CRISTIAN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
26806460Y	GAVILAN FERNANDEZ, JUAN MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
44287039X	GOMEZ JIMENEZ, EVA MARIA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
5665246R	GONZALEZ CESPEDÉS, PILAR	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

### Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

<b>Oferta</b>	CPPEI OEP 2015		
<b>Convocatoria</b>	TECNICO/A DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		
<b>Tipo Plaza</b>	TAG Funcionario	<b>Nº Plazas</b>	3
<b>Categoría</b>	Tecnico/a Admon General	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Tipo Trabajador</b>	Funcionarios de carrera	<b>Grupo</b>	A1

#### Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
53156340	GUTIERREZ ALBA, SILVIA	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
75775259B	IGLESIAS BLANCO, VIRGINIA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA.
33323611S	MEILAN GRANDE, FRANCISCA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
30977085H	MORALES MAESTRE, MARIA	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30980882C	MORENO GONZALEZ, ENRIQUE	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
44974473C	MOYA MONDEJAR, ALFONSO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. Y ADEMÁS NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
80155536F	MURILLO MUÑOZ, CARLOS	FALTA POR ABONAR 12 € DE LA TASA.
25091346W	PASTRANA DUARTE, MARIA DEL CARMEN	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
26967455R	PEREZ MESA, MARIA DEL CARMEN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
30520036W	QUILES BURGOS, INMACULADA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
30547798A	RABASCO BRAVO, JOAQUIN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
50611070F	REYES SANCHEZ, JUAN JAIRO	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
28468702S	SANCHEZ LOPEZ, JOSE RAMON	SOLICITUD SIN FIRMAR; DNI CADUCADO
30805616Z	SERRANO GALAN, MANUEL	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
30805616Z	SERRANO GALAN, MANUEL	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
53592413K	TORRES MINAYA, TAMARA	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
50614836R	VALLE ZURERA, CARLOS	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA AÑO 2016. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA

Total excluidas/os 34